

RIO GALLEGOS, 13 de diciembre de 2021

V I S T O:

El Expediente N° 0101.004/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 223/021, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Álgebra – Área Álgebra – Orientación Álgebra Básica - Código de Nomenclador (01-07-01-01-02) – Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición N° 588/21, se autorizó la realización del llamado para la cobertura del cargo mencionado en el considerando anterior, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran Formularios de Inscripción interpuestos por los postulantes Sebastián Alejandro HERNANDEZ, Pablo Martín PAIVA y Claudia Marisel PEREA;

QUE por Disposición N° 637/21, se excluye como postulante al llamado a inscripción, a Claudia Marisel PEREA, por no presentar constancias que acrediten los requisitos mínimos para la categoría docente;

QUE por Disposición N° 641/21 se admite como postulantes inscriptos a Sebastián Alejandro HERNANDEZ y Pablo Martín PAIVA, al llamado a inscripción autorizado mediante Acuerdo N° 223/21;

QUE a fojas 579 a 887 la Prof. Claudia Marisel PEREA interpone una solicitud de reconsideración y documentación respaldatoria;

QUE a fojas 893 y 894 consta Disposición 648/21 por la que se tiene por presentado el recurso y se lo rechaza;

QUE a fojas 897 el postulante Sebastián Alejandro HERNANDEZ solicita veedores;

QUE a fojas 898 desde ADIUNPA se proponen veedores gremiales;

QUE a fojas 899 por Disposición 652/21 en su Artículo 1° se designan como veedores, a los docentes: Prof. Florentina ASTETE, como Titular, Prof. Julio SOTO, como suplente, de acuerdo a lo solicitado por el postulante Sebastián Alejandro HERNANDEZ que actuarán en el marco de lo establecido en el Artículo 28° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en la misma Disposición, en su Artículo 2° se designan a los docentes Prof. Karina DODMAN, Prof. Lucas BANG, Prof. Julia CHAZARRETA y Prof. Miguel QUINTEROS como veedores gremiales que actuarán en el marco de lo establecido en la normativa ya consignada;

QUE a fojas 900 se registran las notificaciones a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc, a los veedores y la solicitud de datos para dar vista del Expte;

QUE a fojas 901 se solicita Vista al Expte dejando constancia que los Veedores gremiales no dieron respuesta a lo solicitado y se remitió a la cuenta del correo de ADIUNPA adiunpasantacruz@gmail.com;

QUE de fojas 905 a 910 obra Acta de fecha de cierre 08/11/2021 por la minoría firmada por la Mg. Dora MAGLIONE, proponiendo el siguiente Orden de mérito: 1°) Pablo Martín PAIVA y 2°) Sebastián Alejandro HERNANDEZ;

QUE de fojas 911 a 915 obra Acta de fecha de cierre 08/11/2021 por la mayoría firmada por la Mg. María Laura IVANISEVICH y el Ing. Jorge NAGUIL estableciendo el siguiente Orden de mérito: 1°) Sebastián Alejandro HERNANDEZ y 2°) Pablo Martín PAIVA;

QUE de fojas 916 a 918 se registra la evaluación de antecedentes de fecha 20/10/2021 del postulante PAIVA firmada por la Mg. Dora MAGLIONE, la Mg. María Laura IVANISEVICH y el

///



A C U E R D O

N°

362/21

// 2.-

Ing. Jorge NAGUIL;

QUE de fojas 919 a 921 se registra la evaluación de antecedentes de fecha 20/10/2021 del postulante HERNANDEZ firmada por la Mg. Dora MAGLIONE, Mg. María Laura IVANISEVICH y el Ing. Jorge NAGUIL;

QUE a fojas 922 y 923 consta registro de la publicación de los Órdenes de Mérito correspondientes al Acta por la mayoría y por la minoría;

QUE a fojas 925 por Nota N° 154/21 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, de fecha 11/11/2021 se elevan los actuados al Sr Decano para su consideración;

QUE de fojas 928 a 930 obra el Informe de Veeduría de ADIUNPA, de fecha 5/11/2021 en el que se concluye que el llamado en consideración es nulo de nulidad absoluta;

QUE a fojas 931 se remiten los actuados al Área de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE de fojas 932 a 940 se da respuesta a la solicitud de fs. 931, informando que no existen observaciones que aconsejen la declaración de nulidad y recomienda que se reconozca el dictamen por mayoría emitido por la comisión evaluadora;

QUE a fs. 90 y 92, la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, certifican la existencia de crédito presupuestario;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por el dictamen de la mayoría de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que entendió en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra – Área Algebra – Orientación Algebra Básica - Código de Nomenclador (01-07-01-01-02) – Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, conformado mediante Disposición N° 588/21, según se detalla a continuación: 1°) Sebastián Alejandro HERNANDEZ y 2°) Pablo Martín PAIVA.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ (CUIL N° 20-27970888-2) en el cargo 4PC-3-10031-P, de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra – Área Algebra – Orientación Algebra Básica - Código de Nomenclador (01-07-01-01-02) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 13 de diciembre de 2021 y hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso público y abierto de antecedentes y prueba de oposición.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-



A C U E R D O

N°

///
362/21

// 3.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a F.F.11-Tesoro Nacional.- Programa 16.- Proyecto 00.- Sub Proyecto 00.- Actividad 03.- Formación de Grado.- Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01- Finalidad 02- Función 04. – Sub Unidad 002-UARG.- Sub Sub Unidad 007- Escuela de Ciencias Básicas y Exactas.- 061-IEC- Presupuesto 2.021.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG